



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 394 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo,

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO .-

El expediente de registro N° 2605742 de fecha 05 de noviembre del 2019, mediante el cual doña **CELIA ESPINOZA MOLINA**, servidora permanente, asignada a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 25 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° y el numeral i) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 643-1986-CORDE-JUNIN, se procede a **INCORPORAR**, a los ex trabajadores del Ministerio de Vivienda y Construcción, en calidad de personal nombrado a partir del 01 de enero del año 1987 en los grupos ocupacionales, grados y sub-grados y cargos incorporando en el grupo ocupacional Auxiliar a doña **CELIA ESPINOZA MOLINA**, en el cargo de Auxiliar de Abastecimientos II de grado I-5.

Que, mediante Informe Técnico N° 059-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP del 20 de noviembre del 2019, el Coordinador de Escalafón y Pensiones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, Declara procedente el reconocimiento del tiempo de servicios y el pago de la asignación por 25 años de servicios de acuerdo a la boleta de pago del mes de noviembre del 2019, adjunto al expediente;

Que de acuerdo Informe Escalafonario Nº 068-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 20 de noviembre del 2019, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos a la trabajadora **CELIA ESPINOZA MOLINA**, servidora de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, al 31







"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

de octubre del 2019, cuenta (25 años) (01) meses (00) días de servicios prestados al Estado; consecuentemente se debe reconocer 25 años de servicios; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 25 años de servicios equivalente a (02) remuneraciones totales;

Que, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista el en artículo 9no del Decreto Supremo Nº 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado , debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub-Dirección de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº Resolución Ejecutiva Regional Nº 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña CELIA ESPINOZA MOLINA, Profesional 2 (Especialista Administrativo) de nivel remunerativo SPE, asignado a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín; 25 años de servicios prestados a la Institución al 30 de setiembre del 2019., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, a doña CELIA ESPINOZA MOLINA, quien desempeña el cargo de Profesional 2 (Especialista Administrativo) de nivel remunerativo SPE, asignado a la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín; la asignación por haber cumplido (25) años de servicios por la cantidad de Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 62/100 soles (S/. 2,447.62) monto equivalente a 02 remuneraciones totales percibidas al 30 de setiembre del 2019.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios

- Meta : 0055

- Función : 03 - División Funcional : 006

- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los ganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RLP-vac.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

0 2 DIC 2019

B/Abog. Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL